

ACUERDO #
00002069



LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N° 7319, publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°. 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO

- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR) es parte de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés); en la que actualmente ostenta el cargo de la Secretaría.
- II. Que en el marco de las relaciones internacionales, GANHRI promueve espacios de trabajo para la promoción y divulgación de los Derechos Humanos. En esta ocasión, por iniciativa de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea del Sur se recibió una invitación para participar en el "Encuentro Internacional de Buenas Prácticas e Iniciativas en materia de Cooperación Internacional" para instituciones internacionales de derechos humanos.
- III. Que con el auspicio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea del Sur la reunión será celebrada del 29 de mayo al 2 de junio en la ciudad de Seúl, Corea del Sur.
- IV. Que se considera importante la participación de la DHR por ostentar la Secretaría de GANHRI; así como por sus constantes esfuerzos por promover la protección y promoción de los derechos humanos sin distinción alguna.
- V. Que la actividad, espera contar con la participación de un número importante de representantes a nivel global con quienes se realizarán sesiones de trabajo a nivel técnico en el marco del intercambio de buenas prácticas de cooperación internacional.
- VI. Que la participación de la Defensoría en el contexto internacional es relevante con la finalidad de complementar los esfuerzos de promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país según los Principios de París, además de poner en práctica las lecciones aprendidas en esta reunión en Costa Rica.
- VII. Que la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea del Sur cubrirá los gastos de boleto aéreo y hospedaje con desayuno del 29 al 3 de junio; por tal motivo, con presupuesto propio de la Defensoría será cubierto únicamente almuerzo y cena para los días del 28 de mayo al 3 de junio y el seguro de viaje del 26 de mayo al 5 de junio; así como posibles gastos menores.
- VIII. Que de conformidad con los artículos 8 y 31 del "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos" de la Contraloría General de la República; y según los gastos de alimentación autorizados para almuerzos y cenas, corresponde al funcionario un monto de US\$ 550.68 (quinientos cincuenta con sesenta y ocho centavos) de la subpartida 10504.

- IX. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, ha designado al licenciado Alexander Chacón Valverde, cédula 1-0826-0462, en calidad de Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales y de Cooperación; quien por diferencia horaria e itinerarios disponibles estará saliendo el 26 de mayo y regresando el 5 de junio del 2017.

**POR LO TANTO,
ACUERDA:**

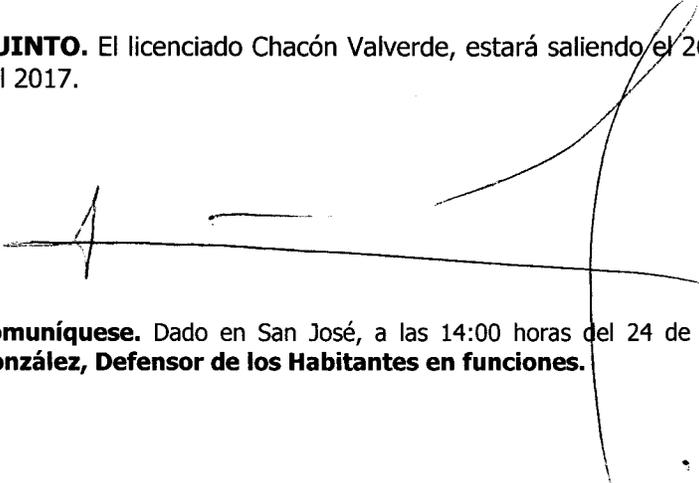
PRIMERO. Participar en el "Encuentro Internacional de Buenas Prácticas e Iniciativas en materia de Cooperación Internacional" para instituciones internacionales de derechos humanos a celebrarse del 29 de mayo al 2 de junio en la ciudad de Seúl, Corea del Sur.

SEGUNDO. Designar al licenciado Alexander Chacón Valverde, cédula 1-0826-0462, en calidad de Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales y de Cooperación, para atender lo indicado.

TERCERO. Que la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea del Sur cubrirá los gastos de boleto aéreo y hospedaje con desayuno del 29 al 3 de junio; por tal motivo, con presupuesto propio de la Defensoría será cubierto únicamente almuerzo y cena para los días del 28 de mayo al 3 de junio y el seguro de viaje del 26 de mayo al 5 de junio; así como posibles gastos menores.

CUARTO. Autorizar el adelanto que corresponde al funcionario US\$ 550.68 (quinientos cincuenta con sesenta y ocho centavos) de la subpartida 10504.

QUINTO. El licenciado Chacón Valverde, estará saliendo el 26 de mayo y regresando el 5 de junio del 2017.


Comuníquese. Dado en San José, a las 14:00 horas del 24 de mayo de 2017. **Juan Manuel Cordero González, Defensor de los Habitantes en funciones.**

